ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	CAUSACIÓN DE CUENTAS Y CONTABILIZACIÓN DE PAGOS	Código: GR-PR15-FT02
		Versión: 02
	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO - PAGO PERSONA JURÍDICA	Vigencia: 08/04/2021
		Página 1 of 1

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / PROVEEDOR

Nombre: TOTALL INC SAS BIC	**Identficación:** 901620351
Correo electrónico: LICITACIONESTOTALL@GMAIL.COM	**Teléfono:** 3125454111

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No:	379	**De:**	2024	**Plazo de ejecución:**	11	meses	0	dias	
Fecha de inicio:	15	08	2024	**Prorrogas:**	Meses	Dias	Meses	Dias	
					020	0	010	0	

Valor inicial	**Valor adición 1**	**Valor adición 2**	**Valor adición 3**	**Valor total**
$ 399.999.936	$ 99.999.984	$ 0	$ 0	$ 499.999.920

Objeto	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realizacion del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC
Dependencia	SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA
Fecha de presentación de la cuenta:	13 / 06 / 2025
Pago No:	5
Periodo de pago:	01-03-2025 al 31-03-2025
Nro Factura:	FEV 220

VALORES PAGADOS (Registre los valores que ya fueron pagados en periodos anteriores)

Total pagado	$ 262.715.204	**Saldo Actual**	$ 237.284.716	**Valor a pagar**	$ 47.752.875
Porcentaje de ejecución financiera:	52,54%	**Saldo menos este pago:**	$ 189.531.841		

VALOR AUTORIZADO PARA PAGO

Proyecto/Rubro	Nº RP	Vigencia	Descripcion Rubro	Valor a pagar
O23011602300000007658	5000701021	2024	Otros servicios especializados de la construcción	$ 47.752.875
Subtotal				$ 47.752.875

ENDOSO	**En virtud de la solicitud en el documento de contenido de firmas notariado, autorizo endosar a:**		
Nombre:		**Identificación:**	
Valor a endosar:	$ 0	**Teléfono:**	

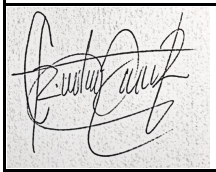
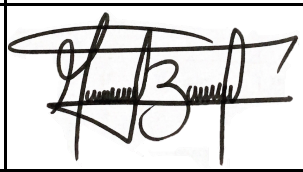
OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR

fquintero@bomberosbogota.gov.co : OK

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del Contrato anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente, certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

Por lo anterior, autorizo el pago por valor de:	$ 47.752.875 CUARENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DE PESOS

Supervisor 1 Del 01 al 31 de marzo de 2025	**Supervisor 2**
FATIMA VERÓNICA QUINTERO NUÑEZ SUBDIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS	
Nombre:FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ	Nombre:
Cargo:Subdirectora de Gestión Corporativa	Cargo:
Apoyo a la supervisión 1	**Apoyo a la supervisión 2**
	
Nombre:CRISTHIAM CAMILO OROZCO RUBIO	Nombre:María Paula Bastilla Borrero
No Contrato o Cargo:Contrato 151 de 2025	No Contrato o Cargo:Contrato 332 de 2025

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos	GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJ-FT08
		Versión: 02
	INFORME DE EJECUCIÓN PERSONA JURÍDICA Y ÓRDENES DE COMPRA	Vigencia: 26/07/2024
		Página 1 of 8

	Número de informe para pago	5	Fecha de presentación del informe	dd	mes	aaaa
				13	6	2025

ESPACIO PARA SER DILIGENCIADO POR EL CONTRATISTA

DATOS DEL CONTRATO

No. Contrato	Año	Dependencia	Nombre del contratista	No. Identificación del contratista
379	2024	SUBDIRECCIÓN CORPORATIVA	TOTALL INC SAS BIC	901620351

Observaciones:					
Objeto contractual:	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realizacion del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC	**Valor inicial del contrato:**	**$ 399.999.936**	**Registro presupuestal (RP No.):**	**5000701021**

Fecha de firma del contrato:			Plazo (dias)	Fecha de inicio:			Fecha de terminación:			Período de reporte:	Nombre del supervisor:	Cargo del supervisor:
dd	mes	aaaa	dias	dd	mes	aaaa	dd	mes	aaaa	En meses		
29	5	2024	330	15	8	2024	14	7	2025	3	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ -	Subdirectora de Gestión Corporativa -

MODIFICACIONES AL CONTRATO

MODIFICACIONES CONTRACTUALES EN EL PERÍODO Y/O MODIFICACIONES DE PÓLIZAS	Fecha de cargue	Fecha de modificación	Fecha de Aprobación de la Póliza	No. De poliza y Anexo

Modificación Contractual	RP No.	Fecha de la modificación contractual	Tiempo en días (en caso de suspensión, otrosí o prórroga)	Valor de la modificación	Justificación de la modificación contractual
ADICION Y PRORROGA	5000872205	02-04-2025	2	$ 99.999.984	Adición y Prorroga No 1 del CTO 379 de 2024 - Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realización del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC
OTRO SI		04-10-2024	8	$ 399.999.936	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, jurídica y ambiental para la realizacion del mantenimiento predictivo, preventivo, correctivo, mejoras y dotación a las instalaciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá D.C. - SGC
PRORROGA		13-06-2025	1	$ 0	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA Y AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREDICTIVO, PREVENTIVO, CORRECTIVO, MEJORAS Y DOTACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. - SGC
TOTAL MODIFICACIONES				**$ 499.999.920**	

NOMBRE DEL CEDENTE		**No. Identificación**	
NOMBRE DEL CESIONARIO		**No. Identificación**	

Cuando se realice una cesión, se debe indicar en los espacios destinados a tal fin, la información relacionada con la póliza y el registro presupuestal, la información de este formato debe incluir la totalidad de la información del contrato.

Terminación anticipada	Fecha de terminación	Acta de terminación				Fecha del acta de terminación anticipada
		SI		NO		

INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE

Valor Total de Contrato	$ 499.999.920

Pagos realizados

Fecha	Numero de pagos	%	Valor pagado ($)	Observaciones aclaratorias

19-12-2024	**1**	**12,56%**	**62819990**	
09-01-2025	**2**	**17,19%**	**85967986**	
25-03-2025	**3**	**12,94%**	**64701668**	
20-05-2025	**4**	**9,85%**	**49225560**	
		Ejecución financiera acumulada:	**$ 262.715.204**	
		Saldo Por Girar	**47,46%**	**$ 237.284.716**

EJECUCIÓN CONTRACTUAL: INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

	Obligaciones específicas del contrato	Actividades realizadas
1	Entregar a la supervisión designada por La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá para su revisión y aprobación previo a la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida del personal de la Interventoría que no fueron objeto de evaluación, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, los cuales deberán cumplir con los perfiles descritos en el estudio previo, con el fin que estos se encuentren aprobados para el desarrollo con el contratista de obra del informe de diagnóstico de las actividades a desarrollar en las estaciones.	Ya fueron cumplidas previos inicio del contrato.
2	Verificar y aprobar el cumplimiento de obligaciones previas al inicio del contrato de obra objeto de la interventoría, en los plazos establecidos en el clausulado del contrato en mención, respondiendo los requerimientos dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la información por parte del contratista.	Ya fueron cumplidas previos inicio del contrato.
3	Verificación de garantías correspondientes al contrato objeto de interventoría.	Ya fueron cumplidas previos inicio del contrato.
4	Realizar una revisión completa y exhaustiva de los documentos técnicos existentes para las intervenciones y demás que se requieren para el cabal cumplimiento del objeto del contrato de obra sobre el cual se ejercerá la interventoría contratada. Igualmente realizar recorridos de reconocimiento y evaluación de las instalaciones de las edificaciones objeto de intervención y entregar un informe a la entidad respecto a esta revisión dentro de los 10 días siguientes a la firma del contrato.	Ya fueron cumplidas previos inicio del contrato.
5	Cumplir a cabalidad con el perfil y la experiencia relacionados en los estudios previos y anexo técnico del presente proceso.	La Interventoría realiza cumplimiento a está obligación con la remisión de las hojas de vida de los profesionales mediante correspondencia enviada Nº INT-UAECOB-3792024-022,enviado en el informe del mes de agosto del 2024. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
6	Verificar que el contratista de obra ejecute su objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente en materia ambiental, técnica, administrativa, financiera, contable, de seguridad y salud en el trabajo y demás aspectos relacionados.	La Interventoría hace seguimiento a las actividades realizadas en obra mediante los Informes semanales ver folios de marzo (558 hasta 591)
7	Identificar acciones de mejora que conlleven a evitar que la ejecución del contrato genere un impacto social negativo en el entorno que le rodea.	A la fecha del presente informe, la Interventoría ha realizado seguimiento a los frentes de obra mediante actas de visitas de obra, ver folio en marzo (592 hasta 657)
8	Exigir la calidad de los bienes, productos y servicios relacionados en la ejecución de las obras, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias, observando las disposiciones y directrices contenidas en los anexos técnicos y demás documentos relacionados con las obras a ejecutar mediante el contrato objeto de interventoría.	La Interventoría realiza seguimiento a los materiales utilizados en la obra los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato y las normas técnicas. ver folio en marzo (277 hasta 286)
9	Informar de manera oportuna a La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá, los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente. Si hay lugar a ello, deberá presentar el informe respectivo en el que se sustente la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 o la norma que lo sustituya o derogue.	A la fecha del presente informe, no se han presentado actos de corrupción o incumplimientos al contrato. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
10	Vigilar la disponibilidad, calidad y cantidad de los recursos financieros, materiales, equipos, recurso humano, la planta física y las disponibilidades financieras del Contratista, advirtiendo oportunamente a este sobre posibles deficiencias de tales recursos.	La Interventoría ha vigilado los aspectos de calidad, cantidad, materiales, equipos y recurso humano del Contratista en los frentes en ejecución. Se dejó constancia de lo anterior en las Bitacoras de obra, ver folio en marzo (658 hasta 707), en el informe mensual tecnico de marzo 2025,ver folio en marzo (91 hasta 293) y en las actas de comite de seguimiento.ver folio en marzo (708 hasta 725)
11	Armonizar la interacción entre la interventoría, La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá y el contratista de obra, siempre en procura del cumplimiento del objetivo general, de forma adecuada, manteniendo una actitud conciliadora ante cualquier discrepancia que se presente entre las partes, evitando la generación de conflictos de cualquier naturaleza.	La Interventoría ha realizado la debida armonización entre las partes en los Comités de seguimiento ver folio en marzo (708 hasta 725)
12	Proteger las propiedades de terceros, velando porque durante la ejecución de las obras no se ocasionen	La Interventoría ha llevado el control de los daños a terceros,desde el inicio del contrato. SIN FOLIOS

	daños y si esto llegare a suceder, tomar las medidas necesarias para su reparación y para evitar el riesgo de futuras reclamaciones ante La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá.	PARA ESTE PERIODO
13	Controlar de manera permanente la programación de obra del Contratista, evaluando los recursos y anticipando los posibles atrasos que puedan presentarse.	La Interventoría hace seguimiento a las actividades realizadas en obra mediante los Informes semanales remitidos a supervisión ver folio en marzo (558hasta 591)
14	Establecer un programa preventivo de control de calidad aplicable no solamente a las obras ejecutadas sino también a los materiales, a los equipos, al personal y a la estructura administrativa del Contratista.	La Interventoría realiza seguimiento a los materiales utilizados en la obra los cuales cumplen con los requisitos establecidos en el contrato y las normas técnicas. ver folio en marzo (277 hasta 286)
15	Aplicar todo su conocimiento y experticia, para vigilar que no se tomen decisiones técnicas inadecuadas por parte del contratista de obra, que puedan dar lugar a problemas técnicos y constructivos previsibles. Para ello, la interventoría debe revisar de manera previa y durante su ejecución, los procesos constructivos, especificaciones y demás aspectos técnicos relevantes a las actividades a realizar por el contratista de obra.	La Interventoría hace un control y seguimiento permanente al contratista. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
16	Adelantar ágilmente los trámites administrativos necesarios, de manera que sean los absolutamente indispensables para que esta función sea transparente ante el objeto real de la Interventoría, pero que, sin embargo, no ocasione demoras.	La Interventoría lleva a cabo está obligación mediante la revisión y aprobación de balance de programacion y flujo de inversion remitida por el contratista, en estos meses ejecutados no presentaron comunicados balance de aprobacion del flujo de la inversion. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
17	Asumir la función de coordinación de actividades dentro del contexto del contrato, citando las reuniones, programando y vigilando eventos, interviniendo ante terceros, entre otros, para permitir el correcto desarrollo de la actividad contractual.	La Interventoría ha llevado el cumplimiento de esta obligación coordinando las actividades en los Comités de seguimiento de obra, ver folio en marzo (708 hasta 725
18	Controlar el equilibrio financiero del contrato de obra, evitando los sobrecostos originados en la construcción y vigilando el flujo de fondos para verificar siempre que los desembolsos coincidan con las apropiaciones presupuestales de La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá.	La Interventoría hace seguimiento a las actividades realizadas en obra mediante los Informes semanales ver folios de marzo (558 hasta 591)
19	Vigilar que los pagos de obra se hagan con la debida oportunidad y que correspondan a las reales cantidades de obra ejecutadas por el contratista de obra.	La Interventoría da cumplimento a esta obligacion verificando cantidades y avance de obra junto con el contratista,una vez se tienen las observaciones estas son remitidas al contratista para ser subsanadas y poder remitir concepto de aprobacion. Para ello se realizan visitas de verificacion de cantidades de obra para las memorias. ver actas de verificacion de memorias folio marzo (646 hasta 657)
20	Evaluar el impacto de las actividades extras y adicionales no solamente para corregir los desbalances, sino para evitar dentro de lo posible que el presupuesto inicial sufra alteraciones que no sean indispensables	La Interventoría ha realizado el debido seguimiento a las cantidades y presupuestos de los frentes de obra para ejercer control sobre flujos de caja y tiempos en la programacion.Para ello se realizan visitas de verificacion de cantidades de obra para las memorias. ver actas de verificacion de memorias folio marzo (646 hasta 657)
21	Verificar el cumplimiento del pago de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, indemnizaciones y demás obligaciones laborales a cargo del Contratista de obra.	La Interventoría hace seguimiento mediante el Informe de seguridad y salud en el trabajo remitido en los informes mensuales. Ver Informe mensual SST en marzo (336 hasta 436)
22	Revisar y aprobar, de conformidad con las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones del proceso de selección que antecedió la celebración del Contrato de obra, las hojas de vida, con sus soportes, del personal que intervendrá en la ejecución de dicho contrato de obra, así como la de aquel que remplace al existente. El interventor debe emitir visto bueno o requerimiento al contratista de obra con respecto a los documentos, dentro de los (3) días hábiles siguientes al recibo de estos.	La Interventoría en estos meses no recibio solicitud de aprobacion de hojas de vida del Contratista de acuerdo con lo exigido en los pliegos de condiciones. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
23	Observar el desempeño del personal del Contratista de obra, exigiéndole que provea una dirección competente y emplee personal técnico y/o profesional, según corresponda, en cada frente de trabajo de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y en el contrato respectivo.	La Interventorìa realiza la evaluación del desempeño de personal del contratista mediante el registro diario de la bitácora de obra,ver folios en marzo (658 hasta 707)
24	Llevar un registro diario de las actividades ejecutadas, del personal y de los equipos empleados en cada frente de trabajo y otros aspectos relevantes de la ejecución del contrato.	La Interventoría cumple con su obligación de supervisión, seguimiento y control mediante el diligenciamiento de la bitácora de obra,ver folios en marzo (658 hasta 707)
25	Verificar el documento de solicitud para la autorización de implementación del Plan de Manejo de Tránsito dentro de los (3) días hábiles siguientes al día en que el contratista de obra le haga entrega de este; posteriormente el PMT deberá ser radicado inmediatamente finalice este plazo.	Para este tipo de proyecto, esta obligación NO APLICA. - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO.
26	Verificar que el contratista entregue las garantías requeridas en el tiempo estipulado, y si hay lugar a correcciones, requerirlo para que las efectúe en forma inmediata.	Durante el periodo no se han requerido garantías por las actividades ejecutadas, de igual manera el contratista presenta el certificado y las pólizas vigentes que en caso de que se requieran se hará el debido proceso.SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
27	Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría.	La Interventoria dispuso y administró el recurso de personal de obra de acuerdo a los frentes abiertos en las estaciones de bomberos y el personal de administración y apoyo en oficina.SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
28	Verificar durante la ejecución del contrato que el contratista de obra, mantenga en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta (si ello tuvo lugar). El contratista deberá aportar a La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá y a la interventoría, la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el	La interventoría realiza los seguimientos a esta obligación contractual, anexando la certificación dada por el ministerio de trabajo y el pago de los aportes a la seguridad social del personal con discapacidad, ver folios en marzo (459 hasta 465)

	efecto expide el Ministerio de Trabajo y La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables.	
29	Celebrar comités técnicos con el contratista de obra, por lo menos una (1) vez por semana, con la presencia mínimo del director y el residente de interventoría, a parte de ellos, de los profesionales que se requieran de acuerdo con los temas a tratar.	La interventoría da cumplimiento a este compromiso convocando una vez por semana a los comités de seguimiento semanales ,celebrados en la sede del Comando de la UAECOB con la participación del contratista de obra, interventoría y la supervisión de la UAECOB,ver folios en marzo (708 hasta 725)
30	Verificar que el personal del Contratista de obra, para su protección, mantenga durante el tiempo de trabajo una dotación adecuada a la labor desempeñada, así como los elementos de seguridad industrial necesarios para la ejecución de las actividades. Esta misma obligación debe verificarla con respecto al personal que la Interventoría involucre en la ejecución del contrato.	La interventoria mediante sus dos profesionales SST controló y supervisó que el personal en los frentes de obra abiertos utilizara los elementos de protección y de seguridad industrial. Ver Informe mensual SST en marzo (336 hasta 436)
31	Aprobar las actas de recibo parcial de obra, de conformidad con los parámetros dispuestos en los estudios previos y anexo técnico que dio lugar al contrato de obra objeto de interventoría.	Una vez el contratista finaliza actividades en uno de los frentes,se eleva acta parcial de entrega con el fin de verificar el cumplimiento de los estandares de calidad y satisfaccion de parte del cliente.Ver actas de entrega por espacios,ver folios en marzo (634 hasta 645)
32	Elaborar las siguientes actas, en las fechas en que realmente se produzcan los hechos a los que se refiere el contrato de obra e Interventoría: a. Acta de reuniones, comités técnicos. b. Acta de inicio del contrato de obra que intervenga c. Actas de suspensión d. Acta de reinicio e. Acta de comité de seguimiento técnico f. Acta de aprobación de los trabajos g. Cortes de obra h. Proyección y tramite conjunta del Acta de liquidación del contrato de obra. i. Acta de recibo y entrega del contrato de obra j. Bitácora diaria de obra.	La interventoria da cumplimiento a esta obligación,mediante la elaboracion de las actas de comite de seguimiento, ver folios en marzo (708 hasta 725)
33	Verificar y aprobar los informes y pagos que se presenten en desarrollo del contrato de obra. (revisar y aprobar las actas parciales y final, verificando el cumplimiento de los requisitos para su trámite)	La interventoría esta llevando a cabo el estricto control y cumplimiento evitando afectaciones en el cronograma de obra. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
34	Presentar informe mensual de avance de los trabajos, que incluya los aspectos técnicos y demás componentes de las intervenciones, del Contratista y de la actividad realizada por la Interventoría, en original y una copia, dentro de los CINCO (5) primeros días calendario del mes siguiente. El informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el numeral 2.4.1. INFORME MENSUAL	La interventoría esta llevando a cabo el estricto control y cumplimiento evitando afectaciones en el cronograma de obra. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
35	Aprobar la metodología y programación de actividades contenidas en la programación de obra que entregará el contratista de obra, de conformidad con los plazos y los requisitos señalados en los estudios previos y del proceso de selección, que dará origen al contrato objeto de interventoría. Dicha aprobación deberá surtirse en un plazo máximo de (5) días calendario siguientes al recibo de la programación.	La interventoría esta llevando a cabo el estricto control y cumplimiento evitando afectaciones en el cronograma de obra. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
36	Llevar en debida forma la bitácora, como instrumento técnico de control durante el desarrollo del objeto contratado. Adicionalmente registrar, entre otros, los asuntos relevantes que se presenten, considerando los acontecimientos que resulten diferentes a los establecidos en el contrato y sus anexos, así como dar fe del cumplimiento de eventos significativos (en tiempo), que afecten los tiempos programados. Este documento debe permanecer disponible en el lugar de la obra durante la ejecución del contrato y ser entregado a la UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá al momento de terminar el plazo contractual.	Diariamenta la interventoría registra el estado de las ejecuciones de las obra en la bitácora, con el fin de que las partes tengan el conocimiento previo y puedan realizar las revisiones en los avances de obra,ver folio en marzo (658 hasta 707)
37	Solicitar al Contratista de obra que responda a todas las observaciones técnicas y administrativas en cuanto a la calidad, presupuesto, programación, seguridad industrial y manejo ambiental a la solicitud que pueda hacer La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá.	Teniendo en cuenta las no conformidades presentadas en los frentes de obra y las diferentes solicitudes emitidas al contratista de manera verbal o en bitácora de obra y en vista de la falta de respuesta, la interventoría eleva oficios de solicitudes las cuales quedan debidamente documentadas en el correo electrónico, con el fin de que se generen las diferentes trazabilidades a los requerimientos solicitados,ver correspondencia enviada y recibida,ver folio en marzo (468 hasta 557)
38	Solicitar el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado a la ejecución del Contrato de obra, siembre que exista y se documente la justificación técnica, que requiere ser conocida previamente por La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá, para emitir visto bueno	A la fecha del presente informe, no se ha presentado novedad de retiro de cualquier empleado o trabajador. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
39	Responder a los requerimientos o solicitudes de cualquier tipo que presente el contratista, durante la ejecución del contrato de obra y hasta la liquidación del contrato de interventoría, respondiendo dentro de los tres (3) días siguientes a su radicado.	Al ejercer el control sobre el contrato 357 del contratista de obra, la interventoría realiza los seguimientos necesarios y atiende de manera eficiente las diferentes solicitudes expuestas por el contratista. Ver correspondencia enviada y recibida,ver folio en marzo (468 hasta 557)
40	Verificar la elaboración de la totalidad de las actas de vecindad (si aplica) antes del inicio de las actividades de obra, desarrolladas por el CONTRATISTA con la población directamente afectada. En caso de que no aplique para el caso la elaboración de actas de vecindad, emitir el respectivo concepto que lo soporte.	Para este tipo de proyecto, esta obligación NO APLICA - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
41	Dedicar el personal mínimo requerido en el sitio de las obras para el desarrollo de las actividades de control y seguimiento en las obras, tanto en la etapa de diagnóstico como en la ejecución, y contar con la disponibilidad para trabajo, de acuerdo con el cronograma de ejecución del proyecto y las necesidades de	La interventoría realiza los reportes diarios y semanales del personal mínimo requerido tanto del contratista cde obra como de la interventoría, para dar cumplimiento a las actividades que se estan llevando en cada una de las obras activas. Ver Bitácora de obra ver folio en marzo (658 hasta 707)

	este. El PROPONENTE deberá tenerlo en cuenta en su evaluación económica, de igual manera responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve su personal o sus subcontratistas contra La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá, por causa o con ocasión del contrato.	
42	Suministrar y mantener en el lugar de los trabajos, desde la etapa de diagnóstico previo, durante la ejecución del contrato y hasta la entrega y recibo a satisfacción, el personal profesional propuesto, exigido y necesario con la dedicación solicitada y debidamente soportada. Si hay lugar a efectuar algún cambio, el profesional o persona nueva deberá tener un perfil igual o superior al exigido en el presente estudio previo, anexo técnico y demás documentos de la etapa precontractual, sin perjuicio de la regulación específica que sobre este aspecto se establece para el equipo de trabajo principal. En todo caso, el supervisor de La UAE- Cuerpo Oficial De Bomberos Bogotá deberá aprobar previamente el remplazo.	La interventoría realiza los reportes diarios y semanales del personal mínimo requerido tanto del contratista cde obra como de la interventoría, para dar cumplimiento a la revisión y control de las actividades que se estan llevando en cada una de las obras activas.Ver Bitácora de obra ver folio en marzo (658 hasta 707)
43	La Interventoría deberá solicitar, revisar, corregir y aprobar al Contratista de obra cualquier actividad efectuada, antes del recibo final.	Se efectuan visitas de obra, con el fin de verificar la calidad de los productos o espacios a entregar por parte del cotntratista, es así como las observaciones se documentan en las Actas de visitas de obra ver folios en marzo (590 hasta 633) o en los actas de comité de seguimiento,ver folios en marzo (708 hasta 725)
44	Mantener el archivo documental del contrato de interventoría con los documentos generados en la ejecución del mismo con respecto al contrato de obra al que le hace seguimiento y los documentos generados en su relación contractual con la Entidad.	El contratista radica el paquete documental con 0085357, con fecha 21-01-2025, en donde se entrega la información que describe las actividades ejecutadas en el periodo a facturar, validadas con el contrato 357 de 2024.SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
45	Presentar un informe final dentro de los 15 días siguientes a la terminación de los trabajos, el informe debe contemplar como mínimo los aspectos detallados en el numeral 2.4.2. INFORME FINAL	Este documento se presentará una vez se finalice el proyecto. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
46	En cumplimiento expreso de las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, el interventor se obliga a que el 50% del personal vinculado para el presente contrato sean mujeres, preferiblemente mujeres víctimas del conflicto armado, con discapacidades, o madres cabeza de familia. Este porcentaje debe mantenerse en la ejecución del contrato, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.	Durante la ejecución del periodo a facturar, la interventoria presenta el personal vinculado al contrato, señalando a: Milldred Fagua Viasus, Angela Cristiana Leon Enriquez, Luz Mery Angulo Sanchez y Miriar Milena Prada Lozan. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
47	Garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del Decreto Distrital 332 de 2020, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito “Bogotá Trabaja”, con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	La interventoría, realiza la inscripción en la página web "Bogotá Trabaja", de las mujeres vinculadas al contrato. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
48	Minimizar los posibles riesgos teniendo en cuenta: probables contingencias, probabilidad de ocurrencia, evaluación, propuesta de solución, impacto de la solución (tiempo, dinero, recursos), designación de responsables de las soluciones y controles (monitoreo-cambios).	De acuerdo con los seguimientos realizados en las obras y las novedades evidenciadas por la interventoría, se realizan las diferentes solicitudes mediante Actas de comités de seguimiento y correspondencia, asi mismo, se reportan las solicitudes y las diferentes trazabilidades a este proceso en los informes semanales. SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
49	El interventor en atención al Decreto 1860 de 2021, deberá incluir y mantener durante la ejecución del contrato, como mínimo al 5% del total del personal vinculado que cumplan con alguna(s) de las siguientes características de población: i) Víctimas del conflicto armado interno. ii) Mujeres cabeza de familia. ii) Adultos mayores. iii) Personas en condición de discapacidad. iv) Población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. La verificación del cumplimiento de la presente obligación, será realizada por el supervisor del contrato	La interventoría manifiesta que Miriar Milena Prada Lozano, es mujer cabeza de familia. - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
50	El interventor, en el momento en el que se encuentre dentro de las instalaciones de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos debe cumplir con los lineamientos ambientales de la Entidad, establecidos en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, para conocer estos, en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato debe solicitar y realizar una reunión con el Área de Gestión Ambiental	La presente interventoría, asistió a la inducción del PIGA, implementado por el cuerpo Oficial de Bomberos. - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
51	El interventor, deberá garantizar que en la obra no se afecte ningún individuo arbóreo, de lo contrario, se deberá realizar el trámite de manejo silvicultural frente a la Secretaría Distrital de Ambiente, hasta la obtención del permiso.	El contratista no ha realizando actividades donde afecte individuo arbóreo. Han ejecutado actividades de mantenimiento. - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
52	El interventor garantizará que, el contratista entregue suministros embalados en material reciclable o los catalogados como de baja carga contaminante, sin que ello implique perdida de la calidad de los productos.	El contratista presentó el plan de manejo ambiental en el cual, la interventoría realizó su respectiva aprobación del mismo - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
53	El interventor garantizará, que el contratista remita las fichas técnicas y los manuales de uso de los equipos y productos utilizados durante la ejecución de la obra. Así mismo el proveedor deberá proporcionar las hojas de seguridad en español.	El contratista, entregó fichas técnicas, en los cuales, se podrán visualizar, ver folio en febrero (234 hasta 242)
54	El interventor, para la presentación de informes físicos, deberá dar un adecuado uso al recurso papel, donde se garantice su ciclo sostenible. En todo caso, este deberá ser fabricado con papel reciclado, de alto rendimiento, que cuente con procesos de recuperación, proveniente de plantaciones sostenibles de madera.	La interventoría presentó los informes en impresión por ambas caras - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO

	Adicionalmente, debe estar libre de cloro elemental ECF o totalmente libre de cloro TCF, para lo cual, deberá presentar un certificado que acredite el cumplimiento del presente criterio ambiental.	
55	El interventor, deberá garantizar que el contratista presente el Plan de Manejo Ambiental -PMA, que garantice la prevención, mitigación, compensación y corrección de los impactos ambientales causados al medio biótico, abiótico y socioeconómico y el Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición - RCDs, dando cumplimiento del Decreto 586 de 2015 y las Resoluciones 0715 de 2013 y 0932 de 2015, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya	El contratista presentó su plan de manejo ambiental y fue verificado y aprobado por la interventoría, mediante oficio INT-UAECOB-3792024-018-Aprobación del Plan de manejo ambiental y PSST, enviado el 08 de agosto - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
56	El interventor deberá garantizar que, el contratista implemente la Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición (RCD), dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1115 de 2012, Resolución 932 de 2015 y demás que modifiquen o adicionen y al Instructivo de Gestión Integral de RCD de la Entidad y de la SDA; mediante la entrega de: reportes mensuales de manejo y disposición, indicadores, costos, transporte y aprovechamiento de RCD, desde el inicio hasta el fin de la obra, garantizando el acompañamiento hasta el cierre de PIN como requisito para la liquidación del contrato.	El contratista presentó su plan de manejo ambiental y fue verificado y aprobado por la interventoría, mediante oficio INT-UAECOB-3792024-018-Aprobación del Plan de manejo ambiental y PSST, enviado el 08 de agosto. Cabe resaltar, que el contratista, NO APLICA, como GRANDE GENERADOR RCD y lo exime de apertura de pin ambiental, debido a que la resolución 507 de 2023, “3.18 Pequeño generador de RCD que requiere alguna licencia: Generador que requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público y que la obra tenga un área a construir, demoler o intervenir inferior a 2000 m2. 3.19 Pequeño generador de RCD que no requiere ninguna licencia: Generador de RCD que no requiere la expedición de licencia de construcción en cualquiera de sus modalidades y/o licencia de intervención y ocupación del espacio público; este pequeño generador puede ser en inmuebles individuales o bajo el régimen de propiedad horizontal.” Por todo lo anterior, la interventoría realizó investigación y análisis de esta resolución junto con el contratista de obra, y se llegó a la determinación que el área de intervención es inferior a 2000 m2, y por ende, el contratista no requiere licencia de construcción ni de ocupación de espacio público, ni licencia ambiental; por lo tanto, se consideran " Pequeño generador de RCD que no requiere ninguna licencia" - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
57	En cumplimiento de lo anterior, el interventor verificará que el contratista presente a la supervisión según proceda, dichos informes dentro de los tres (3) primeros días de cada mes con los soportes descritos en el Instructivo.	NO APLICA - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
58	Presentar a la supervisión, cada vez que en el marco del desarrollo de las actividades objeto del contrato, se generen residuos peligrosos y/o especiales, como lo son: tintas, tóner, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos - RAEES, disolventes, grasas, pinturas y pegantes, entre otros (incluyendo los elementos que tengan contacto con los mencionados), el certificado de disposición final adecuada de los residuos peligrosos generados, garantizando el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015. En cumplimiento de lo anterior, el contratista deberá presentar los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de esta obligación.	Esta obligacion NO APLICA para el informe del periodo en ejecucion (febrero 2025) - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
59	El interventor garantizará que el contratista se haga cargo de que los escombros que se generen durante la demolición y obra (reforzamiento estructural, mantenimiento y adecuación) sean almacenados en el lugar de la adecuación y/o obra, el menor tiempo posible. Para lo cual, el transporte de los escombros se debe realizar por empresas autorizadas para tal fin. El material transportado debe poseer la protección necesaria para evitar el desplazamiento y la emisión del material particulado como lo señala la Resolución 541 de 1994 del MAVDS y el Decreto 357 de 1997, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. La disposición final de residuos de construcción y demolición debe ser realizada en escombreras certificadas por la Autoridad Ambiental competente, haciendo entrega de las certificaciones de disposición final al supervisor del contrato.	Esta obligacion NO APLICA para el informe del periodo en ejecucion (febrero 2025) - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
60	El interventor garantizará que, el contratista vele porque las obras a ejecutar generen el menor impacto auditivo y ejecutar las laborales durante los horarios respectivos para no generar ruido conforme lo dicta el Decreto 948 de 1995, que regula lo relacionado con aire y ruido, y a la Resolución 627 de 2006, la cual reglamente lo relacionado con emisión de ruido y ruido ambiental.	El contratista ha tomado medidas preventivas en temas de generación de ruido. - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
61	El interventor verificará que uno de los materiales de construcción que utilice el contratista sean sostenibles, donde la materia prima sea de una fuente abundante y renovable, que los productos sean de larga duración, no contaminantes, de producción justa y consuman poca energía en su ciclo de vida. Es importante que se conozca el análisis del ciclo de vida (ACV) de los productos de construcción de acuerdo a la norma ISO 14040, lo cual se demostrará mediante la presentación de la ficha técnica ambiental del producto como soporte de cumplimiento.	El contratista entrega fichas de calidad, ver folio en febrero (234 hasta 242)
62	El interventor verificará que, el contratista contemple, la viabilidad del aprovechamiento de granulo de caucho reciclado, en zonas y/o áreas del proyecto que así lo ameriten como (pisos de gimnasios, topes de zonas de parqueo, mobiliarios etc., en cumplimiento a los programas de aprovechamiento de este material reciclado.	NO APLICA - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO

63	El interventor garantizará que, el contratista instale o realice el cambio de las partes y accesorios afectados relacionados con sistemas hidrosanitarios como sensores de bajo consumo y ahorradores para el uso racional y eficiente del agua en los baños, orinales, duchas y lavamanos conforme se señala en la Ley 373 de 1997 y el Decreto 3102 de 1997 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya. Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas de los elementos.	El contratista entrega fichas de calidad,ver folio en febrero (234 hasta 242)
64	El interventor garantizará que, el contratista instale o realice el cambio de las partes y accesorios cuando sea pertinente en sistemas con sensores de alta eficiencia energética mediante la cual se fomente el uso racional y eficiente energías alternativas de acuerdo a la Ley 697 de 2001 y al Decreto 2501 de 2007. Igualmente, debe contemplar los requisitos técnicos que deben tener las fuentes lumínicas conforme a la Resolución 180606 de 2008. Así mismo, debe hacer cumplir el reglamento técnico de instalaciones eléctricas - RETIE conforme a la resolución 90795 de 2014 y a la Resolución 90708 de 2013 o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya Para lo cual, deberá entregar las fichas técnicas de los elementos.	El contratista entrega fichas de calidad,ver folio en febrero (234 hasta 242)
65	Es necesario que el interventor especifique claramente el parque automotor que pondrá a disposición del contrato, anexando para ello el certificado de revisión técnico-mecánica y emisiones contaminantes vigente conforme a la Ley 1383 de 2010 “Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 – Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones”, o la norma que lo modifique, reglamente o sustituya, la cual deberán llevar a cabo en los Centros de Diagnóstico Automotriz –CDA autorizados por la autoridad competente, y el mismo, será entregado a la supervisión del contrato en los siete (7) días hábiles a partir del inicio del contrato y cuantas veces sea renovado, durante la ejecución del mismo.	No aplica - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
66	Dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable al objeto del contrato y a las acciones y lineamientos establecidos para la implementación de la Gestión Ambiental de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos en la ejecución del contrato, sin costo adicional para la Entidad. Nota: todos los soportes de cumplimiento de las obligaciones ambientales suministrados por el contratista deben ser debidamente verificados y avalados por la supervisión y/o apoyo de la supervisión del contrato y remitidos al Equipo de Gestión Ambiental.	Tanto la interventoría como el contratista, ha cumplido con la normatividad ambiental vigente - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
67	Contar con un SG-SST implementado según lo establecido por el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019, lo cual se verificará con: 1) la matriz de identificación de peligros (donde se identifiquen riesgos y los respectivos controles) para la labor, 2) documento de su política de SST y 3) la última autoevaluación de estándares firmada por el representante legal y registrada ante el ministerio del trabajo.	El contratista presentó su programa de Seguridad y saluld en el trabajo, el cual fue verificado y aprobado por la interventoría, mediante oficio INT-UAECOB-3792024-018-Aprobación del Plan de manejo ambiental y PSST, enviado el 08 de agosto - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
68	El contratista debe contar con el personal idóneo para la prestación del servicio, el cual deberá estar equipado de los Elementos de Protección Personal (EPP) necesarios para el ejercicio de sus actividades, lo cual se verificará con los registros de entrega de EPP, para todas las actividades a realizar, incluyendo tapabocas (protector naso bucal). Así mismo deberá reportar cualquier novedad en su condición de salud antes de ingresar a las instalaciones de la UAE- CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS BOGOTA.	El contratista, cuenta con dotación y entrega de EPP, en estos meses de ejecucion no presento entrega d elos mismos. - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
69	Garantizar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al sistema de seguridad social: salud, pensión, y administradora de riesgos laborales verificado contra la certificación de pago de parafiscales expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal de la Empresa y el anexo seguido de las planillas respectivas debidamente pagadas.	El contratista, entregó las afiliaciones a seguridad social y planillas, en el cual, fueron verificadas por nuestro personal de interventoría,ver folios en febrero (314 hasta 316)
70	Será obligación del interventor del contrato verificar que el personal designado por el contratista se encuentre afiliado al Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensión y la Administradora de Riesgos laborales – ARL y realizar seguimiento al cumplimiento de las normas en seguridad y salud en el trabajo vigente, por parte del contratista.	El contratista, entregó las afiliaciones a seguridad social y planillas, en el cual, fueron verificadas por nuestro personal de interventoría,ver folios en febrero (314 hasta 316)
71	El Contratista deberá presentar el Certificado de ARL donde indique la clase de riesgo vigente no superior a treinta (30) días.	El contratista, entregó certificado de accidentalidad ver folios en febrero (350)
72	El Contratista deberá certificar que dentro de su personal no cuenta con menores de 18 años.	El contratista, entregó certificado de accidentalidad,ver folios en febrero (350)
73	El contratista debe velar por la seguridad y salud de los trabajadores, si se requiere realizar actividades catalogadas como de alto riesgo (tales como; Trabajo seguro en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajo en caliente, izaje de cargas), para lo cual el personal debe estar capacitado y certificado. Así mismo para el desarrollo de estas actividades debe contar con un Profesional SST y los respectivos permisos de trabajo.	No APLICA, ya que en el presente mes no se realizaron trabajos en altura y en caliente - SIN FOLIOS PARA ESTE PERIODO
74	Contar con las hojas de seguridad de los productos químicos utilizados.	El contratista, entregó certificado de hojas de seguridad,ver folios en febrero (277 hasta 283)

ENTREGABLES DEL CONTRATO (ACUMULADOS) SI APLICA

Productos o servicios a entregar	Fecha de entrega:	Anexo al informe del mes de:	Observaciones

	aa	mm	yyyy		
Se entrega informe mensual de interventoría periodo del 01 al 31 de marzo de 2025, donde se encuentran los productos SST, AMBIENTAL, TECNICO y todos los documentos que lo complementan como informes semanales, informe jurídico e informe financiero.	13	6	2025	Marzo	

DIFICULTADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS, FINANCIERAS, CONTABLES Y JURÍDICAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL

Causas	Tipo de dificultad	Alternativa de Solución	Fecha solución	Gestión	Resultados

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR

fquintero@bomberosbogota.gov.co : OK

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

Nombre del Contratista:	Nombre del apoyo a la supervisión	Nombre del supervisor
TOTALL INC SAS BIC	CRISTHIAM CAMILO OROZCO RUBIO	FATIMA VERÓNICA QUINTERO NÚÑEZ
	Contrato 151 de 2025	Subdirectora de Gestión Corporativa
		Del 01 al 31 de marzo de 2025

NÚMERO DE FACTURA	FEV 220	**Supervisor:** Certifico que las actividades relacionadas corresponden a las pactadas en el contrato y que el contratista dio cumplimiento durante el período ejecutado al pago de la totalidad de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión y riesgos laborales, de conformidad con las normas legales vigentes. Me comprometo a incorporar este informe al Sistema Electrónico de Compra Pública (SECOP) y a reportar el avance al expediente contractual o como lo dispongan las normas de gestión documental de la UAECOB			
FECHA DE FACTURA	FEV 220	FECHA APROBACION INFORME	13-06-2025	FECHA DE ENTREGA DE LA FACTURA AL AREA FINANCIERA	13-06-2025

